

Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99415-19-1199-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1199

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicas considera la revisión de 46 institutos.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,323.4
Muestra Auditada	23,068.7
Representatividad de la Muestra	84.4%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes por 27,323.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 23,068.7 miles de pesos, que representaron el 84.4% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZASDEBILIDADES**Ambiente de Control**

El instituto formalizó los códigos de conducta y de ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.

El instituto careció de normas generales en materia de control interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

El instituto careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

El instituto careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

Administración de Riesgos

El instituto careció de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico.

El instituto no estableció metas cuantitativas para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan estratégico.

El instituto no analizó los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución mediante la elaboración de un plan de mitigación y administración de los riesgos.

Actividades de Control

El instituto careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.

El instituto careció de un manual de organización o documento análogo debidamente autorizado donde se establezcan las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

El instituto careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

Información y Comunicación

El instituto careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyara la consecución de los objetivos estratégicos.

El instituto careció de responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

El instituto careció de responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Supervisión

El instituto no evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

El instituto no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y no se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.

El instituto no llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de

valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 3 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acreditó las medidas implementadas de control interno, de las cuales, una vez analizadas se obtuvo un promedio general de 33 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que mantuvo al instituto, en un nivel medio, con lo que no se solventa lo observado.

2022-4-99415-19-1199-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer y establecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes suscribió en tiempo y forma, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Michoacán, el convenio y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2022.

3. El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes abrió dos cuentas bancarias para la administración y ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, aportados por la Secretaría de Educación Pública y por el gobierno del estado, respectivamente; sin embargo, la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos

federales no fue productiva, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos primero, tercero y cuarto.

2022-B-16000-19-1199-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos primero, tercero y cuarto.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes registró presupuestal y contablemente los ingresos por 27,323.4 miles de pesos, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 27,323.4 miles de pesos, de los cuales, mediante una muestra de auditoría por 23,068.7 miles de pesos, se comprobó que se registraron presupuestal y contablemente, y contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

2022-B-16000-19-1199-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no cancelaron la documentación original que justificó y comprobó el gasto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales con la leyenda "Operado" y no la identificaron con el nombre del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,226 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 7,096.7 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la

relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y del formato de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes recibió recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 27,323.4 miles de pesos, los cuales destinó para cubrir el costo del analítico de servicios personales, la adquisición de materiales y suministros y el pago de servicios generales, indispensables para la realización de sus actividades; sin embargo, se efectuaron pagos que no cumplieron con los fines y objetivos del programa por 547.3 miles de pesos, que se integraron por 297.6 miles de pesos por concepto de estímulos a docentes del ejercicio fiscal 2021, 6.7 miles de pesos aplicados en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 137.4 miles de pesos por la adquisición de bienes muebles e inmuebles y 105.6 miles de pesos por recargos y actualizaciones, en incumplimiento de los Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006, numerales 5.2 y 5.3 y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022, para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de los Reyes, de fecha 06 de enero de 2022, cláusulas primera, segunda y novena.

2022-4-99415-19-1199-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 547,317.14 pesos (quinientos cuarenta y siete mil trescientos diecisiete pesos 14/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos que no cumplieron con los fines y objetivos del programa por concepto de estímulos a docentes del ejercicio fiscal 2021, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como recargos y actualizaciones, en incumplimiento de los Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006, numerales 5.2, 5.3 y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022, para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes, de fecha 06 de enero de 2022, cláusulas primera, segunda y novena.

8. El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes recibió los Subsidios Federales para organismos Descentralizados del ejercicio fiscal 2022 por 27,323.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió, devengó y pagó el total de los recursos transferidos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES
CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022						Primer trimestre de 2023		Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
	Presupuesto asignado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	22,818.9	22,818.9	0.0	22,818.9	22,818.9	0.0	0.0	0.0	22,818.9	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	1,368.8	1,368.8	0.0	1,368.8	1,368.8	0.0	0.0	0.0	1,368.8	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	2,991.5	2,991.5	0.0	2,991.5	2,991.5	0.0	0.0	0.0	2,991.5	0.0	0.0	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6.7	6.7	0.0	6.7	6.7	0.0	0.0	0.0	6.7	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	137.5	137.5	0.0	137.5	137.5	0.0	0.0	0.0	137.5	0.0	0.0	0.0
Total	27,323.4	27,323.4	0.0	27,323.4	27,323.4	0.0	0.0	0.0	27,323.4	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes no presentó evidencia suficiente de la aplicación de los recursos del programa que pudiera determinar que la documentación cargada en el portal del Sistema Nacional HJUDAS, para la atención y seguimiento de los servicios brindados por la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados, se relacionara con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que ampara la documentación cargada en el portal del Sistema Nacional HJUDAS, para la atención y seguimiento de los servicios brindados por la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados, con lo que solventa lo observado.

Servicios Personales

10. El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio 2022 por 22,818.9 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 Servicios Personales, de los cuales, se comprobó que los pagos realizados correspondientes a las categorías, plazas y sueldos convenidos se ajustaron al analítico de plazas, del Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes.

11. El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 430.0 miles de pesos, para el pago de prestaciones no convenidas del concepto estímulo al desempeño docente.

El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica la procedencia del pago de estímulo al desempeño docente por 429,988.23 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria por 2,282.6 miles de pesos; asimismo, se enteraron oportunamente las cuotas de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social por 166.8 miles de pesos, por los sueldos y salarios pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

13. El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes acreditó que ningún servidor público contó con cargo sindical, de elección popular o comisionado a otras dependencias; además, no realizó pagos de sueldos y prestaciones a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, a trabajadores con licencias sin goce de sueldos ni a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022.

14. El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 366.4 miles de pesos, para pagos a dos trabajadores que no cumplieron con el perfil laboral requerido para ocupar los puestos de Técnico Especializado y respecto de un trabajador no se proporcionó su expediente laboral que permitiera verificar que cubrió el perfil para ocupar el puesto de Subdirector de Área, en incumplimiento del Manual de Organización del Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes, Tipo de formación, Subdirección de Servicios Administrativos, Código ITS0002.

El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de los pagos realizados para las plazas de Técnicos Especializados por 199,288.56 pesos, no obstante, no acreditó los pagos efectuados para la plaza de Subdirector de Área por un importe 167,119.81 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99415-19-1199-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 167,119.81 pesos (ciento sesenta y siete mil ciento diecinueve pesos 81/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a un trabajador del cual no se proporcionó su expediente laboral que permitiera verificar que cubrió el perfil para ocupar el puesto de Subdirector de Área, en incumplimiento del Manual de Organización del Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes, Tipo de formación, Subdirección de Servicios Administrativos, Código ITS0002.

15. Con la confrontación de información de la nómina del Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el instituto no proporcionó la información actualizada y validada de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que se identificaron cuatro claves del Registro Federal de Contribuyentes no registradas en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y dos Claves Únicas del Registro de Población, no se identificaron en el Registro Nacional de Población e Identidad.

2022-4-99415-19-1199-01-002 Recomendación

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 714,436.95 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,068.7 miles de pesos, que representó el 84.4% de los 27,323.4 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de los Reyes mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de los Reyes comprometió 27,323.4 miles de pesos y pagó el total de los recursos asignados, cifra que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 714.4 miles de pesos, que representó el 3.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su

normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que presentó evidencia que acreditó que la documentación cargada en la plataforma del Sistema Nacional HJUDAS para la atención y seguimiento de los servicios brindados por la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados correspondiera a los recursos aplicados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGITSLR/012/08/2023, de fecha de recepción 02 de octubre de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 5, 7, 14 y 15 se consideran como no atendidos.

104p

 **EDUCACIÓN**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

 **TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
11 OCT 2023
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO


Los Reyes, Michoacán, **05/octubre/2023**
No. oficio DGITSLR/008/10/2023
ASUNTO: Corrección de fecha de oficio

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORIA
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para comentarle que el oficio DGITSLR/012/08/2023, se realizó con fecha errónea al 31 de agosto de 2023 por lo que se manda el documento corregido con fecha al 14 de septiembre de 2023.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E
Excelencia en Educación Tecnológica


L.C. Elba Viridiana González Reyes
Jefe de Departamento de Recursos Financieros
Enlace de auditoría



ccp. Archivo



Km. 3 Carr. Los Reyes-Jacona s/n: Los Reyes de Salgado Michoacán, C.P. 60300
Tel.: 01 354 542 1632, e-mail: dir_dreyes@tecnm.mx tecnm.mx itslr.edu.mx





Instituto Tecnológico Superior
de Los Reyes

Los Reyes, Michoacán, **14/Septiembre/2023**
No. oficio DGITSLR/012/08/2023
ASUNTO: Envió de información para
Solventar la Auditoría 1199

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORIA
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para hacerle llegar en un CD verbatim plateado con estuche negro de la parte de atrás y transparente de frente de 4.38 GB 16x speed vitesse y 120 min., misma que contiene la información requerida respecto a la solventación de auditoría 1199 con un contenido de 146 MB, dicha información se anexa en carpetas de la siguiente manera:

Pregunta núm.	Debilidades	Justificación
Ambiente de control		
1.1	El instituto no contó con normas generales en materia de control interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	Se anexan normas de control interno emitidas a nivel estatal 7a-6820
1.10b	El Instituto no contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna.	Se anexan nombramientos de auditores internos, proceso, políticas y objetivos, alcance y manual.



Km. 3 Carr. Los Reyes-Jacona s/n; Los Reyes de Salgado Michoacán, C.P. 60300
Tel.: 01 354 542 1632, e-mail: dir_dreyes@tecnm.mx tecnm.mx itslr.edu.mx





Instituto Tecnológico Superior
de Los Reyes

17	6.5	<p>Con la confronta de la base de datos de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de los Reyes (ITSR), con la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), se comprobó que el ITSR no proporcionó información actualizada y validada de las nóminas autorizadas, ya que se identificaron 4 claves RFC no registradas en el padrón de contribuyentes del SAT y 2 CURP con "estatus" no encontradas en la base de datos del RENAPO, en incumplimiento de los numerales 14.3, 15.1 y 15.3 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública</p>	<p>Se anexan los RFC y CURP actualizados del personal que estaban incorrectos.</p>
----	-----	---	--

A T E N T A M E N T E
Excelencia en Educación Tecnológica



L.C. Elba Viridiana González Reyes
Jefe de Departamento de Recursos Financieros
Enlace de auditoría

ccp. Archivo



Instituto Tecnológico Superior
de Los Reyes
CLAVE: 16EIT0006V
LOS REYES, MICH.



Km. 3 Carr. Los Reyes-Jacona s/n; Los Reyes de Salgado Michoacán, C.P. 60300
Tel.: 01 354 542 1632, e-mail: dir_dreyes@tecnm.mx tecnm.mx itslr.edu.mx



2023
Francisco
VILA

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, párrafos primero, tercero y cuarto, y artículo 70, fracción II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 1, 2, 3 y 4.

Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006, numerales 5.2 y 5.3.

Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022, para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes, de fecha 06 de enero de 2022, cláusulas primera, segunda y novena.

Manual de Organización del Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes, Tipo de formación, Subdirección de Servicios Administrativos, Código ITS0002.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3, 15.1 y 15.3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.